

Decreto N: 19 de 1941
(enmendo 31)

Por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta

Art: Único - Autorízase al Tesorero Municipal para
pagar a favor de Transportes Cár-
denas de esta ciudad, previa pre-
sentación de la respectiva cuenta,
con cargo al numeral 71. del Pre-
supuesto General de Gastos de la
Ingeniería en curso, la suma de
cinco pesos m/c, valor del trans-
porte de un enfermo de esta ciu-
dad a Bogotá.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, el 31 de
enero de 1941.

El Alcalde

[Firma]



El Arrio

[Firma]